

ANEXO VI

- INTERRUPCIÓN DE OBRAS EN CARRETERA CON MOTIVO DE LAS CIRCUNSTANCIAS O CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL TRÁFICO DURANTE EL AÑO 2023 -(apartado F de esta Resolución)

Con motivo de desplazamientos masivos de vehículos y Operaciones de Tráfico previstas para el año 2023 se solicitará a los Organismos titulares de carreteras:

A: Suspensión de obras que afecten a la plataforma de circulación y zona de influencia.

► **Semana Santa:**

- Desde las 13:00 horas del viernes 31 de marzo, hasta las 24:00 horas del domingo 2 de abril.
- Desde las 10:00 horas del miércoles 5 de abril, hasta las 24:00 horas del viernes 7 de abril.
- De 8:00 horas a 24:00 horas del domingo 9 de abril.
- De 8:00 horas a 24:00 horas del lunes 10 de abril, en las Comunidades de Aragón, Illes Balears, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Madrid, Región de Murcia, Navarra, La Rioja y provincia de Jaén.

► **1º de mayo:**

- Desde las 13:00 horas del viernes 28 de abril, hasta las 24:00 horas del lunes 1 de mayo.
- De 8:00 horas a 24:00 horas del martes 2 de mayo en la Comunidad de Madrid y su zona de influencia: Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana y provincias de Jaén y Segovia.

▶ **1ª Operación del Verano:**

- Desde las 13:00 horas del viernes 30 de junio, hasta las 24:00 horas del domingo 2 de julio.

▶ **1º de agosto:**

- Desde las 13:00 horas del viernes 28 de julio, hasta las 24:00 horas del domingo 30 de julio.
- Desde las 13:00 horas del lunes 31 de julio, hasta las 15:00 horas del martes 1 de agosto.

▶ **15 de agosto:**

- Desde las 13:00 horas del viernes 11 de agosto, hasta las 24:00 horas del domingo 13 de agosto.
- Desde las 8:00 horas hasta las 24:00 horas del martes 15 de agosto.

▶ **Retorno del Verano:**

- Desde las 13:00 horas hasta las 24:00 horas del jueves 31 de agosto.
- Desde las 13:00 horas del viernes 1 de septiembre, hasta las 24:00 horas del domingo 3 de septiembre.

▶ **El Pilar- Fiesta Nacional de España- :**

- Desde las 13:00 horas del miércoles 11 de octubre, hasta las 24:00 horas del jueves 12 de octubre.
- Desde las 13:00 horas del viernes 13 de octubre, hasta las 24:00 horas del domingo 15 de octubre.

▶ **Todos los Santos:**

- Desde las 8:00 horas hasta las 24:00 horas del miércoles 1 de noviembre.

► **Constitución-Inmaculada:**

- Desde las 13:00 horas del martes 5 de diciembre, hasta las 24:00 horas del miércoles 6 de diciembre.
- Desde las 13:00 horas del jueves 7 de diciembre, hasta las 24:00 horas del domingo 10 de diciembre.

B: Suspensión de obras que afecten a la plataforma de circulación:

► En Fines de semanas:

- Fines de semanas especiales correspondientes al Verano-2023, desde el sábado 1 de julio hasta el domingo 10 de septiembre:
 - Desde las 13:00 horas de los viernes, hasta las 24:00 horas de los domingos en los siguientes fines de semana del verano:

7, 8 y 9 de julio	4, 5 y 6 de agosto	8, 9 y 10 de septiembre
14, 15 y 16 de julio	18, 19 y 20 de agosto	
21, 22 y 23 de julio	25, 26 y 27 de agosto	

- Resto de fines de semanas del año 2023.
 - En general salvo autorización expresa por necesidades de urgencia o motivos justificados, desde las 13:00 horas de los viernes, hasta las 24:00 horas de los domingos.

► En Festividades dentro del ámbito territorial de las Comunidades Autónomas:

- Festividades que afectan a Comunidades Autónomas y su zona de influencia:
 - En la Comunidad de Andalucía, desde las 13:00 horas del viernes 24 de febrero, hasta las 24:00 horas del martes 28 de febrero.



- En la Comunidad Foral de Navarra, los sábados 4 y 11 de marzo, y domingo 5 de marzo, desde las 08:00 horas hasta las 24:00 horas.
- En la Comunidad de Madrid y su zona de influencia: Castilla-La Mancha y provincias de Jaén y Segovia, desde las 13:00 horas del viernes 17 de marzo, hasta las 24:00 horas del lunes 20 de marzo
- En la Comunidad de Aragón desde las 13:00 horas del viernes 21 de abril, hasta las 24:00 horas del lunes 24 de abril.
- En la Comunidad de Madrid y su zona de influencia: Castilla-La Mancha y provincias de Jaén y Segovia, desde las 13:00 horas del viernes 12 de mayo, hasta las 24:00 horas del lunes 12 de mayo.
- En la Comunidad de Castilla-La Mancha desde las 13:00 horas del miércoles 7 de junio, hasta las 24:00 horas del jueves 8 de junio, y desde las 13:00 horas del viernes 9 de junio, hasta las 24:00 horas del domingo 11 de junio.
- En las Comunidades de Castilla-La Mancha y Región de Murcia, desde las 13:00 horas del jueves 8 de junio, hasta las 24:00 horas del domingo 11 de junio.
- En la Comunidad de La Rioja, desde las 13:00 horas del jueves 8 de junio, hasta las 24:00 horas del lunes 12 de junio.
- En la Comunidad Foral de Navarra, desde las 00:00 horas del jueves 6 de julio, hasta las 24:00 horas del viernes 14 de julio.
- En la Comunidades de Castilla y León, Galicia y Navarra desde las 13:00 horas del viernes 21 de julio, hasta las 24:00 horas del domingo 23 de julio, y desde las 13:00 horas del lunes 24 de julio, hasta las 24:00 horas del martes 25 de julio.
- En las Comunidades de Asturias y Extremadura, desde las 08:00 horas del viernes 8 de septiembre, hasta las 24:00 horas del domingo 10 de septiembre.



- En la Comunidad Valenciana, desde las 13:00 horas del viernes 6 de octubre, hasta las 24:00 horas del lunes 9 de octubre.
 - En la Comunidad Foral de Navarra, desde las 15:00 horas del viernes 1 de diciembre, hasta las 24:00 horas del lunes 4 de diciembre.
- Festividades que afectan a una Comunidad Autónoma:
 - En general, desde las 13:00 horas de la víspera del día festivo en esta Comunidad, hasta las 24:00 horas del día festivo.